

23662 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra profesor titular de universidad, del área de conocimiento de Filología Francesa, del departamento de Filología Francesa e Italiana, a don Manuel García Martínez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 4 de diciembre de 2001) para la provisión de una plaza de profesor titular de universidad, del área de conocimiento de Filología Francesa, del departamento de Filología Francesa e Italiana, de la Universidad

de Santiago de Compostela, a favor de don Manuel García Martínez, y teniendo en cuenta que el interesado cumple los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Manuel García Martínez profesor titular de universidad del área de conocimiento de Filología Francesa del departamento de Filología Francesa e Italiana de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 9 de diciembre de 2003.—El Rector, Senen Barro Ameneiro.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

23663 ACUERDO de 19 de diciembre de 2003, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se resuelven las impugnaciones formuladas contra el primer ejercicio de las pruebas convocadas por anterior Acuerdo de 20 de marzo de 2003, y se cita para la realización del segundo ejercicio a los aspirantes aprobados como consecuencia de las mismas.

La Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su reunión de 19 de diciembre de 2003, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—De conformidad con el acuerdo adoptado el pasado 10 de diciembre de 2003, por el que se revocaba parcialmente el Acuerdo de 6 de octubre de 2003 del Tribunal calificador número 1, en el particular de establecer en 79,00 puntos la nota mínima para acceder al segundo ejercicio de las pruebas convocadas por Acuerdo de 20 de marzo de 2003, se aprueba la relación de aspirantes que, en virtud de lo resuelto, se incorporan «ex novo» a la realización del citado segundo ejercicio, con la distribución de Tribunales que consta en el anexo 1 al presente Acuerdo, en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo de 14 de octubre de

2003 de esta Comisión, por el que se efectuaba la distribución de aspirantes por Tribunales.

En virtud de lo dispuesto en la base 1).11 de la convocatoria que rige el proceso selectivo, no se realizará la recalificación del resto de opositores, toda vez que el resultado válido a efectos de las pruebas es el de «apto» o «no apto», habida cuenta que la puntuación obtenida en este primer ejercicio no pondera en el orden de prelación que se asigne a los finalmente aprobados tras la superación del tercer ejercicio.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en la norma 1).3 de la convocatoria, los aspirantes comprendidos en el citado anexo 1, se integrarán por el correspondiente número de opositor en la relación ya aprobada por anterior Acuerdo de 14 de octubre de 2003, con efectos del día 2 de febrero de 2004, actuando desde esa fecha en el orden secuencial que conforme al número asignado les corresponda.

No obstante lo anterior, los opositores que por ese orden ya no puedan comparecer, lo harán el día 2 de febrero y sucesivos.

Tercero.—Los aspirantes incluidos en el anexo 1, que superen el segundo ejercicio, serán llamados para realizar el tercer ejercicio siguiendo el orden natural, en función del número de opositor inicialmente asignado en el correspondiente Tribunal calificador.

Este Acuerdo agota la vía administrativa y conforme a lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que en virtud de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá formularse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—El Presidente de la Comisión de Selección, José Luis Requero Ibáñez.

ANEXO

| Trib. | Num. | Apellidos y nombre | DNI | Calificación |
|-------|------|-------------------------------------|------------|--------------|
| 1 | 17 | Abolafio Téllez, María Macarena | 74.836.435 | Apto. |
| 1 | 167 | Álvarez Posada, Nuria | 9.438.217 | Apto. |
| 1 | 285 | Arribas Sacristán, Sergio | 51.947.082 | Apto. |
| 1 | 297 | Artes Payan, María Dolores | 34.860.178 | Apto. |
| 1 | 390 | Basalo Moreno, Esteban | 38.134.923 | Apto. |
| 1 | 583 | Caballero Carrasco, María Zoraida | 44.581.636 | Apto. |
| 1 | 687 | Canal Pascual, Silvia | 40.560.466 | Apto. |
| 1 | 699 | Cano Francos, Lourdes | 38.101.397 | Apto. |
| 1 | 733 | Carbonell Valle, Mercedes | 85.090.721 | Apto. |
| 1 | 749 | Carmona Tripijana, María José | 34.847.707 | Apto. |
| 1 | 757 | Carrasco Manzaneda, Cristina | 38.842.991 | Apto. |
| 1 | 843 | Celma Valles, Joaquín María | 29.120.419 | Apto. |
| 1 | 933 | Corominas Megías, Genoveva Alicia | 51.082.622 | Apto. |
| 1 | 996 | Cuadra Belmar, Jorge Enrique | 44.291.325 | Apto. |
| 2 | 1091 | De La Rubia Almuiña, Marta | 36.149.530 | Apto. |
| 2 | 1157 | Delgado Gallo, Sergio | 30.685.962 | Apto. |
| 2 | 1202 | Díaz Regodón, José Antonio | 8.861.937 | Apto. |
| 2 | 1240 | Diz Romay, Xose | 34.965.982 | Apto. |
| 2 | 1241 | Doiz Orrio, Judit | 52.447.947 | Apto. |
| 2 | 1281 | Elías Gil, Fernando | 72.881.619 | Apto. |
| 2 | 1320 | Esteban Olmo, Juan María | 27.320.778 | Apto. |
| 2 | 1383 | Fernández Cuesta, María del Mar | 44.792.590 | Apto. |
| 2 | 1425 | Fernández Lledias, Norberto Gonzalo | 34.827.784 | Apto. |